

Actos de la Villa de Murcia



SELDO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENIA Y OCHO

Mil Setecientos Cincuenta y Seis se juntó el Concejo Justicia, y Desjimiento desta Villa en averer los señores Sr. D. Diego de Ciza Abg. de los N.ºs. Consejos Governador, y Capitán a guerra de esta Villa por S. M. y Cavalleros Capitulares que aquí firmaron, y de acodo lo sig.º

Verdad se viene en este Ayuntamiento a dar dos becedas del señor sobre las Comendadas de la Ciudad de Murcia la una sobre que se vol.º las vacantes, y se propongan sujetos que sirvan las Plazas de Balcanos que ay vacantes, y la otra para que todos los Milicianos estén en esta Ciudad de Murcia el Reyno y Cincos del que corre para la Asamblea que se a de hacer y el Reyno tres los de las Compañias del Coronel, y then.º y Comisario que se a de nombrar para que se responda a los cargos que por los milicianos se tienen el que se a de los mas practicos, y entendidos por la Villa de esta do se vol.º a pensar que sirvan otros empleos las que sean de aquellas que S. M. apetece, y para que con te a todos se publique, y esta Villa aviendo sujetos esta pronta a exponerlos según y como en esta Orden se manda, y Cite a los Milicianos para que cumplan con lo que les toca, y la N.º Justicia desta Villa y Desjidos de Cano para acumplir con esta orden a la Ciudad de Murcia que para ello se les da comision en toda forma, a quienes se les entreguen los testimonios o Documentos que necesiten con lo que se acaba en el Ayuntamiento. y lo fin mandoy fee

Sr. D. Diego de Ciza

Jn Christobal Muñoz

Sr. D. Gaspar Muñoz

